

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

Edicto

Don Juan Domínguez Pérez-Malumbres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 647/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Apraiz Moreno y don Luis Sánchez García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa de la vivienda derecha interior, piso tercero, casa número 8, de la calle Uhagón, de Bilbao. Inscrita en el libro 435 de Bilbao, folio 75, finca 17.305-B.

Valor de la mitad indivisa: 17.931.060 pesetas.

Bilbao (Bizkaia), 27 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.945.

GIRONA

Edicto

Doña Laura Noguer Barrabés, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 260/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miquel Vila Pla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1666, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa de planta baja únicamente, con cubierta de tejado, comprende una vivienda distribuida en pasillo, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y tres dormitorios, con una cabida de 63,91 metros cuadrados útiles. Junta a la misma existe un garaje, con una cabida de 11,74 metros cuadrados útiles. Construida sobre una parcela de terreno que tiene el número 50 del plano de la parcelación de la finca matriz,

de superficie 605 metros cuadrados, sita en el vecindario de Mata, del término de Llagostera. Linda, en junto: Norte, Emilio Ramos; este, Emilio Ramos y camino, y sur y oeste, caminos.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, en el tomo 2.844, libro 139 de Llagostera, folio 174, finca número 3.046.

Tipo de subasta: El tipo en la primera subasta es de diez millones cuatrocientas setenta y seis mil (10.476.000) pesetas.

Girona, 24 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial.—3.993.

GRANADILLA DE ABONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona, procedimiento 118/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 18 de enero de 2001, página 694, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el tipo de subasta, donde dice: «La finca descrita bajo el número 3, en 3.496.761 pesetas», debe decir: «La finca descrita bajo el número 3, en 3.496.771 pesetas».—1.277. CO.

MADRID

Edicto

Doña Sagrario Arroyo García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Desarrollos y Moldeo de Plásticos, Sociedad Anónima», plaza del Conde de Valle Suchil, número 15, Madrid 28015, habiendo designado como Interventores judiciales a doña Pilar Carazo Fernández, don Antonio Moreno Rodríguez y «Banco Popular, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 2000.—El Secretario.—3.073.

MARBELLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella, procedimiento 360/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 17 de enero de 2001, páginas 629 y 630, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la prevención cuarta, donde dice: «En todas las posturas», debe decir: «En todas las subastas».—1.005. CO.

MÓSTOLES

Edicto

En el expediente de quiebra seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles, al número 14/01, se ha dictado, con fecha 10 de enero de 2001, auto declarando en quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Sogegraf, Sociedad Limitada», con domicilio social en Boadilla del Monte (Madrid), calle Valle del Baztán, número 44, y nombrada Comisaria y Depositaria de la quiebra, respectivamente, a doña María Dolores González Naranjo, con domicilio en Madrid, calle Marianela, número 11, local, teléfono 91 450 42 01, y don José Joaquín Navarro Rubio, con domicilio en

Madrid, calle Alberche, número 16, 2.º D, teléfono 91 5523230.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos.

Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Madrid, 12 de enero de 2001.—La Secretaria.—3.079.

RIBEIRA

Edicto

Doña Sonia María Cartamil Obelleiro, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Ribeira,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 221/2000, se sigue a instancia de don Andrés Pérez Mariño, expediente para la declaración de fallecimiento de don Vicente Pérez Mariño, natural de Ribeira, nacido el 6 de abril de 1923, vecino de Lugar da Lomba, número 42, Palmeira, de setenta y siete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en, alrededor del año cuarenta, no teniéndose de él noticias desde ese año.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ribeira, 3 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—479. y 2.ª 26-1-2001

RIBEIRA

Edicto

Doña Sonia María Cartamil Obelleiro, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Ribeira,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 230/2000, se sigue a instancia de doña Pilar Romero Santamaría, expediente para la declaración de fallecimiento de doña María del Carmen Romero Paz, natural de Ribeira, nacida el día 25 de agosto de 1915, vecina de Santa Eugenia, número 6, Ribeira, de ochenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio alrededor del año cincuenta, no teniéndose de ella noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ribeira, 3 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—477. y 2.ª 26-1-2001

RIBEIRA

Edicto

Doña Sonia María Cartamil Obelleiro, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Ribeira,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 229/2000, se sigue a instancia de doña Pilar Romero Santamaría, expediente para la declaración de falle-

cimiento de don Manuel Romero Paz, natural de Ribeira, nacido el 26 de marzo de 1906, vecino de calle Aldea, número 2, Castiñeiras-Ribeira, de noventa y cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio alrededor del año veinte, no teniéndose de él noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ribeira, 3 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—478. y 2.ª 26-1-2001

RIBEIRA

Edicto

Doña Sonia María Cartamil Obelleiro, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Ribeira,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 231/2000, se sigue a instancia de doña Pilar Romero Santamaría, expediente para la declaración de fallecimiento de don Baldomero Laureano Romero Paz, natural de Ribeira, nacido el 18 de enero de 1909, vecino de calle Aldea, número 2, Castiñeira-Ribeira, de noventa y un años de edad, quien se ausentó de su último domicilio alrededor de los años veinte, no teniéndose de él noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ribeira, 3 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—475. y 2.ª 26-1-2001